



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVIII
TOMO CLIX

GUANAJUATO, GTO., A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021

NUMERO 230

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Legislativo número 5, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. 4

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DECRETO Gubernativo 98, por el que se reforma el párrafo primero del Decreto Gubernativo 173, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 171 Segunda Parte, del 25 de octubre del 2016. 6

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO para notificar a quien o quienes resulten interesados, se digan poseedores o propietarios el acuerdo que ordena levantar el aseguramiento dictado en la averiguación previa 764/2014, del índice de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Alto Impacto. 12

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

MODIFICACIÓN al «Calendario Oficial de Labores 2021», para efecto de declarar inhábil el 16 de diciembre de 2021, con motivo del Informe Anual de Actividades del Tribunal. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DETERMINACIÓN que emite la Dirección General de Transporte del Estado de Guanajuato por la que autoriza por única ocasión la modificación del municipio de Celaya, Guanajuato, a la ciudad de Comonfort, Guanajuato, respecto del número económico CE-1613, relativo a la prestación del servicio público de transporte de personas en su modalidad de alquiler sin ruta fija «Taxi». 16

PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL ALTO, GTO.

ACUERDO mediante el cual se delegan las facultades del Síndico José Luis Cancino Bacilio, para representar legalmente al Ayuntamiento de Apaseo el Alto, Guanajuato en los litigios en que este sea parte ante las autoridades jurisdiccionales y administrativas con facultades meramente jurisdiccionales a la licenciada María Dolores Jiménez Cervantes.	26
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL GRANDE, GTO.

QUINTA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Quinta Modificación al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.	28
MANUAL de Organización y Operación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.	32

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

ACUERDO mediante el cual se determinan los criterios para la celebración de sesiones del Ayuntamiento y reuniones de Comisiones de la Administración Pública 2021-2024, por motivo de la contingencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).	55
ACUERDO del H. Ayuntamiento por el que se autoriza a la empresa denominada "Construcciones Menhir, S.A. de C.V" el Permiso de Venta de las Viviendas que integran la Segunda Etapa del Desarrollo en Condominio denominado "ALBORADA CLÚSTER RESIDENCIAL".	59

PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Irapuato, Gto., mediante el cual se donan cinco caballos de propiedad municipal a favor de la Asociación civil denominada "Fundación Sonrisas del Bajío", A.C.	68
--	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

EDICTO para notificar al representante legal del de cujus Mariano Mendez Dávalos, que mediante acuerdo de fecha 9 nueve de noviembre del 2021 se le tuvo por no contestada la demanda y se señalan las 13:00 horas del día 7 siete de enero del 2022 para el desahogo de la Audiencia de Alegatos en el Juicio de Lesividad número 1642/2020-1 ro.-JL, tramitado en el Juzgado Primero Administrativo Municipal de León, Guanajuato.	69
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

REGLAMENTO Interior del Trabajo del Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.	70
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

PERMISO de venta que consta de 58 lotes unifamiliares, en régimen de propiedad en condominio horizontal habitacional, del Desarrollo Habitacional denominado "Condominio Quetzal Macrolote 3 (horizontal), perteneciente al Conjunto Condominal Loma de Ventanas" del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.	95
--	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

REGLAMENTO de Justicia Cívica para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato. **105**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - TARANDACUAO, GTO.

REGLAMENTO Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Guanajuato. **136**

GOBIERNO DE ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO 5

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se **reforman** las fracciones VII y VIII del artículo 89 y la fracción V del artículo 167 y se **adicionan** una fracción IX al artículo 89 y un artículo 89 bis a la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**, para quedar en los siguientes términos:

«**Artículo 89.** Las Comisiones Legislativas...

I. a VI. ...

VII. Solicitar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, la contratación de asesorías externas;

VIII. Acordar mecanismos de consulta e información sobre los asuntos de su competencia; y

IX. Remitir a los ayuntamientos las iniciativas que incidan en la competencia municipal para su opinión.

Artículo 89 Bis. Las opiniones por parte de los ayuntamientos sobre las iniciativas que incidan en su competencia podrán realizarse a través de un documento de forma física o electrónica. Si es en forma electrónica el documento será presentado por correo electrónico en la dirección que para tal efecto se habilite y deberá estar signado con firma electrónica certificada del Secretario del Ayuntamiento.

La falta de respuesta de los ayuntamientos, en el término acordado por la comisión, será considerada sin observaciones.

La Secretaría General creará un registro respecto de los ayuntamientos que hayan enviado opiniones que será público.

Artículo 167. El derecho de...

I. a IV. ...

V. A los ciudadanos que representen cuando menos el cero punto cinco por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, correspondientes al Estado y reúnan los requisitos previstos en la ley de la materia.»

TRANSITORIO

Artículo único. El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REMÍTASE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

GUANAJUATO, GTO., 4 DE NOVIEMBRE DE 2021



DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ
Presidente



DIPUTADO CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
Vicepresidente



DIPUTADA JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ
Secretaria



DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES
Prosecretario en funciones de secretario